



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18034

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:11-06-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-06-2019

Folio:2019-18034
Certificado de ingresos:2019-303481
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MONICA ESAYRA PEREYRA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACION COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 101-007-012
Propietario: MONICA ESAYRA PEREYRA
Domicilio: CALLE JUAN ANTONIO TRASVIÑA Y RETES 2104 COLONIA SAN FELIPE I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	37.35	0.00	0.00		631.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	37.35	0.00	0.00		63.11
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	37.35	0.00	0.00		126.23
TOTALES			74.70	0.00	0.00		\$ 820.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-06-2019 11:10:51

Usuario:

Dirección: null

302c0214693c301f4a085a5257126a8981677aa30e1febfc02147b3eae4400e83f3214c9affcddb1d13597399ceb

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.